

mingo querri en catorce de este mes por decreto de bodon de sus  
 Mag y para que se haga con toda solemnidad lo participacion  
 la cui para que asista en forma de tubiere que los = y la  
 cui habiendole sido dixo que tiene nombrado cui con su  
 para que suplica en el cabildo eclesiastico dispusiera  
 de la festividad por haver tenido carta de sus Mag y que asi  
 asistira la cui a la dicha festividad cumpliendo con lo  
 de la orden de sus Mag eliminando mucho de la fiesta de  
 los si deany cabildo de la dicha iglesia con lo que se  
 salieron los dhos cui Arcediano y maestro de escuela  
 la cui a cuerda se cite a todos los cui regidos y regidos  
 dos que hallaren en esta cui a la fiesta que se debe hacer  
 el dho catorce de este mes en la y gloria catedral a la

idem

contencion de nros por la devocion de sus Mag =  
 Entraron los si Don fran riquelme y don Antonio fontes cano  
 neros del orden de san trago Don fradrique de los y la Don  
 Antonio Benitez y Don Alonso galtero milanes  
 gidos y fran de acosta jurado =

se habi a si d fran  
 de cana al sobre las del  
 pacho de los coseche  
 nos y vender el vino

el si Don alonso nro d de la villa cui del orden de Calabaria  
 regidos = Dijo y propuso a esta cui que tiene entendido que es  
 despacho y o de la adm de millones a los cosecheros  
 con asacay y pedir licen para vender sus frutos y si se han  
 de vender por la licen que se les da a Real y mediantes  
 el licen limitada como por los odios dias que de mas  
 de los cosecheros lapiden en papel se llamo y que es  
 que la licen que hacen p. Mo les cuesta tambien de otros  
 de protarados y todo tanto viene a importar mucha cantidad  
 y en gran dano de sus contribuyentes cuyos mdtos les debe  
 ganar representando a esta cui para que con fructo vea el medio  
 que puede tener para el susar a los contribuyentes de la villa

X

